"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0117-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 23 de marzo de 2022.

VISTO, Oficio N° 011-2022-PCSBQF-UNCA, Informe N° 052-2022-OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 017-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4.del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA, modificados con Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, Resoluciones de Comisión Organizadora N° 104-2020/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2020/CO-UNCA,

Que, mediante informe Nº 052-2022-OGC-UNCA de fecha 11 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que, de acuerdo a la revisión realizada al Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Computación e Idiomas, no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, y sugiere que se remita a Presidencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con el fin de ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 117-2022/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 011-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad Biología, Química y Física, solicitó dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA y N° 149-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio y 13 de agosto de 2020 respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Así mismo, solicitó la aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Computación e Idiomas de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Computación e Idiomas de la Universidad Nacional Ciro Alegría tiene como objetivo general establecer las normas y estándares de seguridad para el adecuado desempeño en las distintas actividades que se llevan a cabo en el laboratorio de computación e idiomas, identificando peligros y evaluando sus riesgos, así como la descripción de sus medidas de control;

Que, mediante proveído N° 462 de fecha 21 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 011-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 017-2022 de fecha 22 de marzo de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA y N° 149-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio y 13 de agosto de 2020 respectivamente, a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría y **APROBAR** el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Computación e Idiomas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biología, Química y Física, mediante Oficio N° 011-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial Nº 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 117-2022/CO-UNCA

pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA y las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA, N° 104-2020/CO-UNCA y N° 149-2020/CO-UNCA, de fechas 05 de marzo, 04 de junio y 13 de agosto de 2020 respectivamente a través de las cuales se aprobó las modificaciones de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Computación e Idiomas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biología, Química y Física, mediante Oficio N° 011-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 17 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PRESIDENCIA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL